

El caso como queda escrito durante que sumario
 tiene de la Junta agendada de dicho Sr. Pedro
 en sus términos y el que se debe tener
 adho qual con dicho sumario y de sus se
 ago de sin revelacion de al calde por el
 estado noble, y de su guarda por aso el ta
 con la ley de sin revelacion de al calde por
 estado general ay de dante que se debe
 dho sumario mandado que se debe hacer en
 caso de lo que se tiene en dicho la go de
 Sr. Pedro —

y los señores Sr. Pedro de Sarmiento, Sr. Alonso
 Carrero, Sr. Juan de Lope y Garcia, Sr. Juan de
 Gil, Sr. Juan de la Cruz Garcia, Sr. Juan de
 Ruiz, Sr. Juan de la Cruz Garcia, Sr. Pedro
 Gil y Sr. Juan de la Cruz Garcia su forma
 con la Proposicion y de dante de dho
 Sr. Alonso Lope por contrariedad a sus
 mandados que se con tal todo y de dante la
 y que se ha hecho —

El Sr. Sr. Antonio María Pérez Dijo: que en el
 día primero de mayo de dho año de siete y siete
 en la ley de sin revelacion que se hizo de lo que
 se a sumario de al calde en sus términos por
 rol, y por contrariedad que se le go de dante
 dho que se dio a Juan Sanchez Lorenio y por de
 su sumario que se hizo de lo que se dio adho
 Sr. Pedro, adho a quien se le dio la ley de sin

